

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1015-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 29-3-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA NORTE, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. Comprobante de reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
404	323 DIEDUC Guatemala Norte	22-2023	28	0048-2023/Planificación/vjcf 0049-2023/Planificación/vjcf

B) De acuerdo con la documentación que respalda el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte solicita readecuación presupuestaria para financiar el Programa de Útiles Escolares de los niveles de preprimaria, primaria y medio (ciclo básico y ciclo diversificado), lo cual genera modificación de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos y subproductos, detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **404**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES. **C)** Adicionalmente, la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, indica que la presente gestión no afecta las metas físicas de los productos y subproductos del Programa de Gratuidad de la Educación de los niveles de preprimario, primario y medio (ciclo básico y diversificado), por corresponder a un reajuste financiero, según lo detallado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **404** del Sistema de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-207-2023 de fecha 22 de marzo de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución

1015-2023

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **404** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **404**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C. A.



